

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
4. Decreto Exento N° 01234 de fecha 12.05.17, que Aprueba el Proyecto denominado "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
5. Decreto Exento N° 02975 de fecha 07.11.17, que llama a Propuesta Pública el Proyecto denominado: "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
6. Acta de Evaluación, de fecha 06.12.17

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere arrendar 80 horas de Motoniveladora para la nivelación de terreno de la Ribera del Borde Estero Chimbarongo, a objeto de que se transforme en un lugar de recreación para los visitantes de la Comuna de Santa Cruz y alrededores.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

EXENTO N° 03422

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**ARRIENDO DE MOTONIVELADORA RECUPERACIÓN RIBERA ESTERO CHIMBARONGO**", por el Monto Total de \$ 2.665.600 (Dos millones, seiscientos sesenta y cinco mil, seiscientos pesos) I.V.A. Incluido, a **EL PUENTE SPA (EL PUENTE MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SPA)**, RUT N° 76.411.861-8, domiciliada en Calle San Antonio N° 427, Depto./Ofic. 714 de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/CMRC/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)